



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de nueve unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, cuyas características son:

1. Camioneta Pick-Up, marca Nissan, modelo 1990, con número de serie 0720-01863, amparada con la factura número 0893, de Autos Usados de Tlaxcala, S.A., de fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y endosado al Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala.
2. Camión con caja de volteo, marca Mercedes Benz, modelo 1991; con número de serie C1317AM0002543, amparado con la factura número 0009, de Orion/Autos, de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, a favor de Antonio Ávila Dávila y endosada al Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala.
3. Automóvil Volkswagen, tipo Sedan, modelo 1993; con número de serie 11P9007550, amparado con la factura número 0629, de Autos Usados de Tlaxcala, S.A., de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y endosado al Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala.
4. Unidad Chevrolet, tipo Custom Pick-Up, modelo 1998; con número de serie 1GCEC34K8WZ126234, amparado con la factura número 3335, de Peregrina de Tlaxcala, S.A., de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y endosado al Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala.
5. Automóvil Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1999; con número de serie 3VWJ4A1W8XM206527, amparado con la factura 6187, de Automotriz Tepepan, S.A. de C.V., de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a favor de Claudia Lilia Muñiz Ayala y endosado a favor del Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala.

6. Unidad Chevrolet, tipo Chevy, modelo 2003; con número de serie 3G1SF61643S198178, amparado con la factura número 09990, de Peregrina de Tlaxcala, S.A., de fecha veintiuno de julio del dos mil tres, a favor del Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala.

7. Unidad Nissan, tipo Sedan, modelo 2004; con número de serie 3N1EB31S74N521767, amparado con la factura número 06894, de Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veintiuno de noviembre del dos mil cuatro, a favor del Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala.

8. Unidad Chevrolet, tipo Equinox, modelo 2006; con número de serie 2CNDL13F766033670, amparado con la factura número 21402, de Automotriz O’Farrill y Balderrama, S.A. de C.V., de fecha veintiocho de noviembre del dos mil cinco, a favor del Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala.

9. Automóvil Ford, modelo 2006; con número de serie 3FABP04B06M101535, ampara con la factura número 10865, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil cinco, expedido a favor del Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala.

Los documentos que presenta la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tlaxcala, para acreditar la propiedad de las unidades vehiculares a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, esto en base en la fracción VI del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye a la encargada de la Secretaría Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



C. LUZ VERA DÍAZ
DIP. PRESIDENTA

Lourdes

C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON
DIP. SECRETARIA

C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS
DIP. SECRETARIO